

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ALUMBRADO PÚBLICO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA LAGUNILLA, EN EL MUNICIPIO DE AJOFRÍN", CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. ANGEL BARROSO CARMONA, Adjunto a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. ALBERTO ROJO GONZÁLEZ, Jefe de Sección de Instalaciones; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Alumbrado público y acondicionamiento del parque La Lagunilla, en el municipio de Ajofrín»**, cuyo total presupuesto de licitación es de 39.325,83 euros (IVA incluido).

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se da cuenta en primer lugar, de haberse cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y acordado por la Mesa de Contratación en el acto celebrado el día 11 de noviembre del presente año, en relación con los licitadores siguientes: Núm. 20.- GOSADDEX, S. L. y Núm. 25.- ARTLED ILUMINACIÓN, S. L., cuyas ofertas podrían contener valores anormales o desproporcionados.

Se constata que la empresa ARTLED ILUMINACIÓN, S. L. no ha contestado al requerimiento, mientras que GOSADDEX, S. L. ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

Los asistentes de la Mesa, toman conocimiento del informe emitido con fecha 22 de noviembre del año en curso, por el Servicio Técnico competente, en el que se concluye que: *"En base al análisis de toda la documentación comentada, estos Servicios Técnicos emiten informe desfavorable a la justificación presentada por las citadas empresas"*.

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan hacer suyo el informe al que se ha hecho referencia y formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Rechazar la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S. L., en aplicación de lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, por exceder el presupuesto base de licitación.

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 20.- GOSADDEX, S. L.

Núm. 25.- ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.

Tercero.- CLASIFICAR las VEINTITRÉS (23) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
1	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.406,81	5.545,43	31.952,24
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.512,83	5.567,69	32.080,52
4	RIEMAR, S. L.	27.131,00	5.697,51	32.828,51
5	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.210,35	5.714,17	32.924,52
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.380,16	5.749,83	33.129,99
7	FCC INDUSRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	27.908,42	5.860,77	33.769,19
8	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00
9	SEFOMA, S. L.	28.171,70	5.916,06	34.087,76
10	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.357,72	5.955,12	34.312,84
11	IENERPRO 2014, S.L.	28.962,78	6.082,18	35.044,96
12	ICA2-1980, S. L.	29.200,00	6.132,00	35.332,00
13	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	29.207,48	6.133,57	35.341,05
14	G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L.	29.638,14	6.224,01	35.862,15
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	30.157,39	6.333,05	36.490,44
16	INSECE 2008, S.L.U.	30.500,00	6.405,00	36.905,00
17	CIURSA, S.L.	30.620,00	6.430,20	37.050,20
18	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.855,00	6.479,55	37.334,55
19	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	30.875,00	6.483,75	37.358,75
20	TECMOELECTRIC, S.L.	30.946,36	6.498,74	37.445,10
21	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	31.000,00	6.510,00	37.510,00
22	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	31.135,66	6.538,49	37.674,15
23	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	32.000,00	6.720,00	38.720,00

Cuarto.- REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días

hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Quinto. - Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., en los siguientes términos:

<u>Precio neto:</u>	25.950,00 euros.
<u>IVA:</u>	5.449,50 euros.
<u>Importe Total:</u>	31.399,50 euros.
<u>Plazo de entrega o ejecución:</u>	Dos (2) meses.
<u>Otras condiciones de adjudicación:</u>	Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las nueve horas y treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



